



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXX - 16.984 - 24/05/2017**

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV	
<b>AY24C - U\$S</b>					
24hs	14:05	36.722,000	118,000%	43.331,960	
Títulos de Renta Variable				Fuente: MAV	
<b>MAV</b>					
72hs	16:14	5,000	32,000	160.000,00	
	0,681	5,000	33,000	165.000,00	
		10.000,000		325.000,000	

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija - U\$S	36.722	43.331,96	
Títulos de renta variable	10.000	325.000,00	
Cauciones - \$	516	92.574.246,95	
Pase no garant. \$	13	95.428.410,28	
<b>Totales \$</b>		<b>188.327.657,23</b>	
<b>Totales u\$s</b>		<b>43.331,96</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	31/05/2017	25,19	471	86.942.354,98	87.362.367,62	
8	01/06/2017	24,51	10	3.116.657,00	3.133.400,02	
13	06/06/2017	23,83	4	139.217,00	140.398,48	
14	07/06/2017	24,88	24	1.656.402,76	1.672.208,77	
15	08/06/2017	24,50	6	152.800,00	154.338,47	
30	23/06/2017	26,00	1	109.200,00	111.533,59	
<b>Totales:</b>		\$	<b>516</b>	<b>92.116.631,74</b>	<b>92.574.246,95</b>	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	31/05/2017	26,00	3	723.400,00	727.007,16	
19	12/06/2017	26,50	6	50.000.000,05	50.689.727,32	
30	23/06/2017	27,25	2	20.936.466,10	21.405.385,84	
181	21/11/2017	26,25	2	20.002.534,62	22.606.289,96	
<b>Totales:</b>		\$	<b>13</b>	<b>91.662.400,77</b>	<b>95.428.410,28</b>	

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados				PAGARÉ EN \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
31/05/2017	7	23,50	23,50	23,50	20.000,00	19.935,82	1	
03/06/2017	10	23,00	23,00	23,00	60.000,00	59.699,04	3	
05/06/2017	12	24,00	26,50	24,88	39.813,83	39.535,05	4	
07/06/2017	14	23,00	23,50	23,25	107.899,27	107.073,01	2	
08/06/2017	15	24,50	24,50	24,50	5.000,00	4.956,75	1	
09/06/2017	16	26,50	26,50	26,50	75.000,00	74.245,34	1	
10/06/2017	17	23,00	24,50	24,00	12.532,00	12.411,27	3	
14/06/2017	21	22,50	22,50	22,50	70.000,00	69.189,63	1	
15/06/2017	22	25,00	26,50	25,75	704.822,16	695.017,82	2	
16/06/2017	23	23,50	30,00	26,10	710.192,56	697.943,23	5	
17/06/2017	24	23,50	23,50	23,50	58.221,48	57.408,33	1	
18/06/2017	25	23,50	23,50	23,50	284.823,38	280.667,20	1	
19/06/2017	26	23,00	30,00	24,67	240.190,85	236.419,16	6	
20/06/2017	27	22,50	24,50	23,60	807.285,06	793.702,50	5	
21/06/2017	28	22,50	24,50	23,50	982.809,40	967.248,77	3	
22/06/2017	29	23,50	28,75	24,85	1.802.063,64	1.762.487,98	5	
23/06/2017	30	23,00	24,00	23,50	800.519,22	784.657,93	3	
24/06/2017	31	25,00	25,00	25,00	91.000,00	89.227,67	1	
25/06/2017	32	22,50	22,50	22,50	68.494,40	67.250,72	1	
26/06/2017	33	23,50	25,00	23,83	261.615,26	256.369,50	6	
27/06/2017	34	23,50	26,50	24,50	92.758,00	90.866,11	3	
28/06/2017	35	25,00	30,00	26,67	177.052,49	173.054,66	3	
29/06/2017	36	30,00	30,00	30,00	64.617,00	62.659,95	1	
30/06/2017	37	23,50	30,00	26,36	940.969,62	915.084,34	7	
01/07/2017	38	23,50	24,25	24,00	174.066,50	170.035,76	3	
02/07/2017	39	26,50	26,50	26,50	15.000,00	14.607,60	1	
03/07/2017	40	24,89	24,89	24,89	45.066,65	43.928,34	1	
05/07/2017	42	22,50	26,50	24,60	1.007.023,62	982.529,98	4	
06/07/2017	43	24,50	24,50	24,50	7.000,00	6.812,52	1	
07/07/2017	44	24,89	26,50	25,70	52.766,62	51.283,98	2	
09/07/2017	46	24,25	24,25	24,25	23.337,95	22.675,09	1	
10/07/2017	47	23,00	28,75	25,03	442.366,62	427.194,89	5	
11/07/2017	48	24,25	28,75	26,08	763.173,40	737.814,27	3	
12/07/2017	49	23,50	28,75	25,71	495.066,62	477.723,37	3	
13/07/2017	50	22,75	23,00	22,92	206.683,38	200.350,92	3	
14/07/2017	51	22,50	22,75	22,63	417.400,00	404.816,35	2	
15/07/2017	52	24,00	38,00	26,80	101.811,00	98.139,78	1	
17/07/2017	54	24,00	24,00	24,00	835.000,00	807.393,77	2	
18/07/2017	55	22,50	24,00	23,50	117.685,67	113.846,23	3	
19/07/2017	56	23,00	24,00	23,50	220.000,00	212.635,92	3	
20/07/2017	57	23,00	26,50	24,20	605.963,86	584.470,70	5	
21/07/2017	58	23,00	24,00	23,50	182.031,33	175.685,46	3	
22/07/2017	59	22,50	24,25	23,42	493.165,98	475.702,23	3	
24/07/2017	61	23,00	30,00	25,67	849.777,75	817.929,16	3	
25/07/2017	62	23,00	30,00	25,83	1.061.000,00	1.018.049,24	3	
26/07/2017	63	23,00	23,50	23,25	165.235,49	159.053,22	2	
28/07/2017	65	24,00	26,00	24,50	174.913,00	167.638,26	4	
29/07/2017	66	23,00	26,50	24,50	61.498,12	58.882,11	1	
30/07/2017	67	23,00	24,50	23,75	39.040,00	37.479,29	2	
31/07/2017	68	23,50	24,00	23,75	63.919,62	62.299,16	2	
01/08/2017	69	23,50	23,50	23,50	50.000,00	47.873,25	1	















Table with columns: Segmento, ID, Nro Cheque, Banco, Cod., Sucursal, Plaza, Emisión, Ingresados, Vto, 24/05/2017, Acredit., mon., Fuente: MAV, Monto. The table lists numerous financial transactions with their respective details and amounts.



# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 24/05/2017		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		PYYL130300010	INDUSTR.	322	Casa Central	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL140300012	INDUSTR.	322	Casa Central	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL150300015	INDUSTR.	322	Casa Central	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL150900015	ITAU	259	Centro	Sin	Sin Inf.	15-09-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL151100013	GALICIA	007	Microcentro	Sin	Sin Inf.	15-11-17	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL160300009	INDUSTR.	322	Casa Central	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL171100010	SANTANDER	072	222	Sin	Sin Inf.	17-11-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL180200001	NACION	011	Gral. Moscon	Sin	Sin Inf.	18-02-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL200300012	INDUSTR.	322	Casa Central	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL210300009	INDUSTR.	322	Casa Central	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL220800009	ITAU	259	La Plata	Sin	Sin Inf.	22-08-17	48hs	\$	360.022,75
Ch Dif Avalado		PYYL250700013	BAPRO	014	Quilmes	Sin	Sin Inf.	25-07-17	48hs	\$	715.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL260200003	NACION	011	Gral. Moscon	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		PYYL300100009	NACION	011	Gral. Moscon	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC010500034	SUPERVIL.	027	001	Sin	Sin Inf.	01-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC020100037	BAPRO	014	301	Sin	Sin Inf.	02-01-18	48hs	\$	47.910,00
Ch Dif Avalado		SGRC020700035	NACION	011	011	Sin	Sin Inf.	02-07-17	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC031000039	ICBC	015	064	Sin	Sin Inf.	03-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC031000040	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	03-10-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC050900053	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	05-09-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC070700046	MACRO	285	834	Sin	Sin Inf.	07-07-17	48hs	\$	7.700,00
Ch Dif Avalado		SGRC071200043	GALICIA	007	006	Sin	Sin Inf.	07-12-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC090100033	FRANCES	017	263	Sin	Sin Inf.	09-01-18	48hs	\$	46.780,00
Ch Dif Avalado		SGRC090600046	SANTANDER	072	469	Sin	Sin Inf.	09-06-17	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC100500094	BAPRO	014	338	Sin	Sin Inf.	10-05-18	48hs	\$	78.895,11
Ch Dif Avalado		SGRC101000093	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	10-10-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC120900066	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	12-09-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC130300037	GALICIA	007	143	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC141200052	GALICIA	007	006	Sin	Sin Inf.	14-12-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC150600136	SANTANDER	072	556	Sin	Sin Inf.	15-06-17	48hs	\$	354.822,16
Ch Dif Avalado		SGRC161000038	ICBC	015	064	Sin	Sin Inf.	16-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC171000047	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	17-10-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC190900050	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	19-09-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC191200063	BAPRO	014	301	Sin	Sin Inf.	19-12-17	48hs	\$	52.310,00
Ch Dif Avalado		SGRC191200064	GALICIA	007	006	Sin	Sin Inf.	19-12-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200400112	GALICIA	007	074	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	517.026,20
Ch Dif Avalado		SGRC241000059	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	24-10-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC260900054	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	26-09-17	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC261000060	ICBC	015	064	Sin	Sin Inf.	26-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC270600051	MACRO	285	834	Sin	Sin Inf.	27-06-17	48hs	\$	7.700,00
Ch Dif Avalado		SGRC281200065	BAPRO	014	301	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$	48.500,00
Ch Dif Avalado		SGRC290700068	GALICIA	007	067	Sin	Sin Inf.	29-07-17	48hs	\$	36.998,12
Ch Dif Avalado		SGRC300600248	SANTANDER	072	469	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC301100175	GALICIA	007	006	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC311000118	BAPRO	014	026	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$	28.106,51
Ch Dif Avalado		UNIO050600001	SANTANDER	072	Paraquav0000	Sin	Sin Inf.	05-06-17	48hs	\$	25.652,00
Ch Dif Avalado		UNIO050700001	SANTANDER	072	Paraquav0000	Sin	Sin Inf.	05-07-17	48hs	\$	25.652,00
Ch Dif Avalado		UNIO280400005	PATAGONIA	034	Oran00000000	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	250.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 24/05/2017		Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	148259	22337485	CREDICOOP	191	100	5000	19/05/17	15-07-17	48hs	\$	20.123,00
Ch Dif No Garantizado	148260	27899	NACION	011	108	5001	25/04/17	26-08-17	48hs	\$	41.980,59
Ch Dif No Garantizado	148261	14045395	CORDOBA	020	356	5151	12/05/17	18-08-17	48hs	\$	204.840,90
Ch Dif Garantizado	148347	6273	ICBC	015	136	1005	23/05/17	23-02-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif No Garantizado	148348	30451041	CREDICOOP	191	63	5402	16/05/17	24-07-17	48hs	\$	15.777,75
Ch Dif Garantizado	148349	6276	ICBC	015	136	1005	23/05/17	28-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif No Garantizado	148350	30451043	CREDICOOP	191	63	5402	16/05/17	19-06-17	48hs	\$	14.406,15
Ch Dif No Garantizado	148351	30451044	CREDICOOP	191	63	5402	16/05/17	28-06-17	48hs	\$	14.406,15
Ch Dif No Garantizado	148352	6446	SANTANDER	072	179	5400	18/05/17	29-06-17	48hs	\$	64.617,00
Ch Dif No Garantizado	148353	69314860	MACRO	285	410	5400	25/04/17	30-06-17	48hs	\$	23.425,00
Ch Dif No Garantizado	148354	996330	FRANCES	017	471	5400	26/04/17	16-06-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	148355	12459	ICBC	015	85	5400	11/05/17	16-06-17	48hs	\$	166.000,00
Ch Dif No Garantizado	148434	21500047	COMAFI	299	119	2000	24/05/17	22-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	148435	27000048	COMAFI	299	119	2000	24/05/17	22-08-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	148436	23200049	COMAFI	299	119	2000	24/05/17	30-06-17	48hs	\$	431.700,00
Ch Dif No Garantizado	148437	24800050	COMAFI	299	119	2000	24/05/17	25-07-17	48hs	\$	221.000,00
Ch Dif No Garantizado	148443	30118622	CREDICOOP	191	74	1678	19/05/17	22-06-17	48hs	\$	46.625,00



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7  
BANCO HIPOTECARIO S.A.....N° 1-B)

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

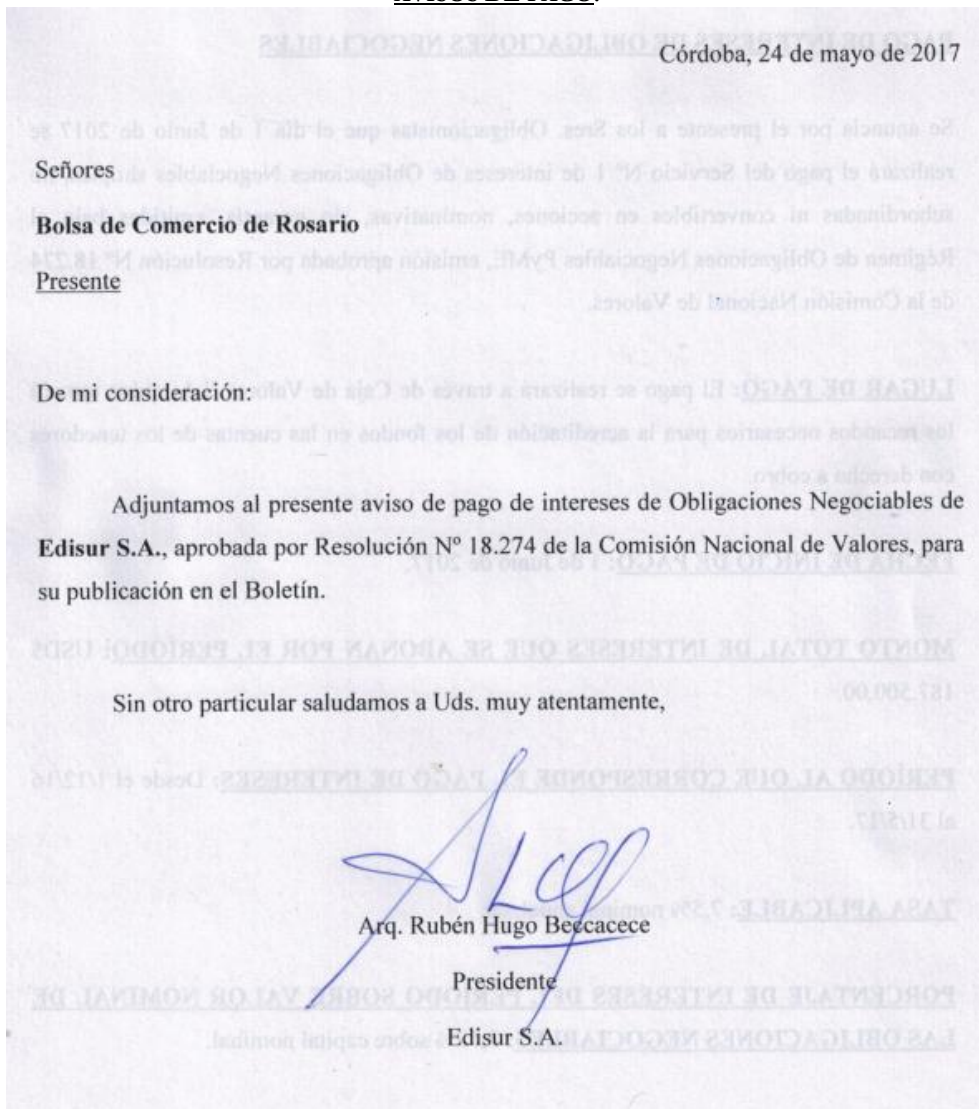
N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 1 - B): Cuando los informes de la comisión fiscalizadora o consejo de vigilancia se presenten con opiniones en minoría divergentes con el de la mayoría.

C.S.: Cotización Suspendida.

**AVISOS DE PAGO.**





## **PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Se anuncia por el presente a los Sres. Obligacionistas que el día 1 de Junio de 2017 se realizará el pago del Servicio N° 1 de intereses de Obligaciones Negociables simples, no subordinadas ni convertibles en acciones, nominativas, sin garantía, emitidas bajo el Régimen de Obligaciones Negociables PyME, emisión aprobada por Resolución N° 18.274 de la Comisión Nacional de Valores.

**LUGAR DE PAGO:** El pago se realizará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

**FECHA DE INICIO DE PAGO:** 1 de Junio de 2017.

**MONTO TOTAL DE INTERESES QUE SE ABONAN POR EL PERÍODO:** USDS\$ 187.500,00.

**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO DE INTERESES:** Desde el 1/12/16 al 31/5/17.

**TASA APLICABLE:** 7,5% nominal anual.

**PORCENTAJE DE INTERESES DEL PERÍODO SOBRE VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES:** 3,75% sobre capital nominal.

**MONEDA DE PAGO:** Dólares Estadounidenses.

**AMORTIZACIÓN QUE SE ABONA:** No corresponde aún amortización de capital por el período.

Córdoba, 24 de mayo de 2017.



Pergamino, 24 de mayo de 2017

Sr.  
Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario  
Padoán Alberto  
Presente

**Ref.: Obligaciones Negociables Serie I por hasta V/N  
en conjunto de US\$ 17.000.000**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. Que el tipo de cambio a aplicar por la cancelación de los intereses de la clase dólar es de 19.09. Como consecuencia el día 31 de mayo de 2017 procederemos a pagar el Servicio de Interés N° 7 de las Obligaciones Negociables Serie I por hasta V/N en conjunto de US\$ 17.000.000 (o su equivalente en pesos) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

**ON Serie I Clase I Pesos (con limite de tasas)**

Pago de Servicio N°:	7
Período:	01/03/2017 – 31/05/2017
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	17,50% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	0.-
Nuevo Valor Residual en pesos:	54.675.262,85.-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	4,0508634% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	3.407.415,75.-

**ON Serie I Clase II Pesos (sin limite de tasas)**

Pago de Servicio N°:	7
Período:	01/03/2017 – 31/05/2017
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	17,50% s/ capital nominal

Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150 - Parque Industrial-C.P. B2702HDA - Pergamino (Bs.As.) Argentina



## RIZOBACTER

Amortización en pesos:	0.-
Nuevo Valor Residual en pesos:	895.623,30.-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	17,50%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	4,0508634% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	55.816,12.-

### ON Serie I Clase Dólar

Pago de Servicio N°:	7
Período:	01/03/2017 – 31/05/2017
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	0%
Amortización en dólares:	0.-
Amortización en pesos:	0.-
Nuevo Valor Residual en dólares:	5.061.112,55.-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	17,50%
Tipo de Cambio:	16,09
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	0,9723288% s/ capital nominal
Intereses del período en dólares:	75.708,70.-
Intereses del período en pesos:	1.218.152,98

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,

Firma

Sello

  
Rizobacter Argentina S.A.  
**PABLO G. FORCAT**  
APODERADO



**MENDOZA**  
ARGENTINA



Ministerio de  
Hacienda y Finanzas

Mendoza, 23 de mayo de 2017

Señores de la  
**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**  
**MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO**  
**MERCADO ARGENTINO DE VALORES**  
Presente

Ref.: Tasa aplicable TÍTULOS DE  
REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS 2015 -  
PMN18 - Provincia de Mendoza.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, en su carácter de **Subdirector General de la Deuda Pública** de la Provincia de Mendoza, con domicilio en la Av. L. Peltier 351, Casa de Gobierno, Segundo Piso, Cuerpo Central, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Tel. +54 261 4493095, tiene el agrado de dirigirse a Uds. en el marco de la operatoria de emisión de "TÍTULOS DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS 2015 - PMN18" a fin de poner en vuestro conocimiento lo siguiente:

1. Las tasas BADLAR informadas por el BCRA, relevantes para el cálculo de la tasa aplicable son las siguientes:

Fecha Tasa	Tasa
8/5/2017	19,5000%
9/5/2017	19,6250%
10/5/2017	19,6875%
11/5/2017	19,2500%
12/5/2017	19,5000%
15/5/2017	19,6875%
16/5/2017	19,8750%
17/5/2017	19,5625%
18/5/2017	19,8750%
19/5/2017	19,5625%
<b>PROMEDIO</b>	<b>19,6125%</b>

2. La tasa de interés aplicable para el periodo de intereses entre el 23/05/2017 y el 22/11/2017 es **19,6125%**. Para su cálculo se utilizó la tasa BADLAR de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 138 del Ministerio de Hacienda y Finanzas del 26/05/2016; en la que se establece que la tasa de interés aplicable será calculada considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina correspondientes a los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del Periodo de Devengamiento de cada periodo de Intereses.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Uds. muy cordialmente.

ART. 72 - LEY ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Artículo 72.- La Dirección General de la Deuda Pública es la unidad rectora central del Sistema de Crédito Público de la Administración Provincial. Estará a cargo de un Director General, quien será reemplazado en caso de ausencia por un Subdirector General. Para ejercer el cargo de Director General y Subdirector General se requerirá ser profesional habilitado en las ramas de las ciencias económicas o ciencias administrativas y una experiencia anterior en materia financiera no inferior a cinco (5) años.

Dirección General de la Deuda Pública – Ministerio de Hacienda y Finanzas

Av. Peltier 351 – 2° piso – Cuerpo central – Tel. 4492299 / 2464 – e-mail: [deudapublica@mendoza.gov.ar](mailto:deudapublica@mendoza.gov.ar)



**INFORMES TRIMESTRALES.**



**INFORME SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CEDEAR, OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS Y/O CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN AL 30/09/2016**

- 1) Emisor: INTEK S.A.
- 2) Tipo de Valor Negociable emitido: Obligaciones Negociables Pyme, emitidas bajo el régimen de la ley N° 23.576 y el decreto N° 1087/93.
- 3) Fecha Autorización CNV:
  - a. Serie I: 4 de mayo de 2016
- 4) Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:

Moneda: PESOS (o su equivalente en otras monedas)

  - a. Serie I: VN 15.000.000
- 5) Fecha de colocación de cada serie o clase:
  - a) Serie I: 30 de Mayo de 2016
- 6) Para el programa y/o cada serie y/o clase:
  - a. Monto colocado total:
    - i. Serie I: VN 15.000.000
  - b. Monto total neto ingresado a la emisora:
    - i. Serie I: VN 15.440.385
  - c. Monto total en circulación al 31 de diciembre de 2016
    - i. Serie I: VN 13.125.000
- 7) Colocación de cada serie y/o clase (en %): 100%
- 8) Tasa de interes de cada serie o clase:
  - a. Fija: N/A
  - b. Flotante:
    - i. Serie I: Tasa BADLAR
  - c. Margen sobre Tasa Flotante:
    - i. Serie I: Más 600 puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 40% nominal anual.
- 9) Fecha de Vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):
  - a. Serie I: 24 meses
- 10) Fecha de comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:
  - a. Serie I: 31/08/2016 periodicidad trimestral.



11) Fecha de comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:

a. Serie I: 8 cuotas trimestrales y consecutivas de \$1.875.000.

12) Detalle de amortización e interés al 30 de septiembre de 2016

fecha	Amort de Capital	interés	Cuota	Saldo de Capital
<b>30/09/2016</b>				<b>\$ 13.125.000</b>
30/11/2016	\$ 1.875.000	\$ 1.047.738	\$ 2.922.738	\$ 11.250.000
28/02/2017	\$ 1.875.000	\$ 841.438	\$ 2.716.438	\$ 9.375.000
31/05/2017	\$ 1.875.000	\$ 701.199	\$ 2.576.199	\$ 7.500.000
31/08/2017	\$ 1.875.000	\$ 567.123	\$ 2.442.123	\$ 5.625.000
30/11/2017	\$ 1.875.000	\$ 420.719	\$ 2.295.719	\$ 3.750.000
28/02/2018	\$ 1.875.000	\$ 280.479	\$ 2.155.479	\$ 1.875.000
31/05/2018	\$ 1.875.000	\$ 140.240	\$ 2.015.240	\$ -
<b>Totales</b>	<b>\$ 11.250.000</b>	<b>\$ 2.951.199</b>	<b>\$ 14.201.199</b>	

13) Cotización:

Las obligaciones negociables podrán listarse en uno o más mercados autorizados del país bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme.

14) Rescate anticipado - Cancelación - Conversión en acciones:

Serie I: El emisor podrá efectuar el rescate total y/o anticipado de las O.N. a su valor par. En caso de rescate deberá reintegrarse a los tenedores de las O.N. el capital a rescatar más los intereses pendientes de pago sobre el capital a rescatar, hasta la fecha de rescate.

15) Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:

a. Serie I: No contarán con ninguna garantía en especial.

16) Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:

Los gastos estarán a cargo del Emisor.

17) Otros datos: N/A

18) Fecha de publicación del prospecto y/o elementos

Serie I: 4 de Mayo de 2016

19) Observaciones: Sin Observaciones adicionales

INTEK S.A.  
Saúl Dziencjolski  
Presidente  
DNI 4619067





**INFORME SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CEDEAR, OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS Y/O CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN AL 31/12/2016**

- 1) Emisor: INTEK S.A.
- 2) Tipo de Valor Negociable emitido: Obligaciones Negociables Pyme, emitidas bajo el régimen de la ley N° 23.576 y el decreto N° 1087/93.
- 3) Fecha Autorización CNV:
  - a. Serie I: 4 de mayo de 2016
- 4) Monto autorizado del programa, cadaserie y/o clase:
  - Moneda: PESOS (o su equivalente en otras monedas)
    - a. Serie I: VN 15.000.000
- 5) Fecha de colocación de cada serie o clase:
  - a) Serie I: 30 de Mayo de 2016
- 6) Para el programa y/o cada serie y/o clase:
  - a. Monto colocado total:
    - i. Serie I: VN 15.000.000
  - b. Monto total neto ingresado a la emisora:
    - i. Serie I: VN 15.440.385
  - c. Monto total en circulación al 31 de diciembre de 2016
    - i. Serie I: VN 11.250.000
- 7) Colocación de cada serie y/o clase (en %): 100%
- 8) Tasa de interes de cada serie o clase:
  - a. Fija: N/A
  - b. Flotante:
    - i. Serie I: Tasa BADLAR
  - c. Margen sobre Tasa Flotante:
    - i. Serie I: Más 600 puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 40% nominal anual.
- 9) Fecha de Vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):
  - a. Serie I: 24 meses
- 10) Fecha de comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:
  - a. Serie I: 31/08/2016 periodicidad trimestral.



11) Fecha de comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:

a. Serie I: 8 cuotas trimestrales y consecutivas de \$1.875.000.

12) Detalle de amortización e interés al 31 de diciembre de 2016

fecha	Amort de Capital	interés	Cuota	Saldo de Capital
31/12/2016				\$ 11.250.000
28/02/2017	\$ 1.875.000	\$ 841.438	\$ 2.716.438	\$ 9.375.000
31/05/2017	\$ 1.875.000	\$ 701.199	\$ 2.576.199	\$ 7.500.000
31/08/2017	\$ 1.875.000	\$ 567.123	\$ 2.442.123	\$ 5.625.000
30/11/2017	\$ 1.875.000	\$ 420.719	\$ 2.295.719	\$ 3.750.000
28/02/2018	\$ 1.875.000	\$ 280.479	\$ 2.155.479	\$ 1.875.000
31/05/2018	\$ 1.875.000	\$ 140.240	\$ 2.015.240	\$ -
<b>Totales</b>	<b>\$ 11.250.000</b>	<b>\$ 2.951.199</b>	<b>\$ 14.201.199</b>	

13) Cotización:

Las obligaciones negociables podrán listarse en uno o más mercados autorizados del país bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme.

14) Rescate anticipado - Cancelación - Conversión en acciones:

Serie I: El emisor podrá efectuar el rescate total y/o anticipado de las O.N. a su valor par. En caso de rescate deberá reintegrarse a los tenedores de las O.N. el capital a rescatar más los intereses pendientes de pago sobre el capital a rescatar, hasta la fecha de rescate.

15) Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:

a. Serie I: No contarán con ninguna garantía en especial.

16) Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:

Los gastos estarán a cargo del Emisor.

17) Otros datos: N/A

18) Fecha de publicación del prospecto y/o elementos

Serie I: 4 de Mayo de 2016

19) Observaciones: Sin Observaciones adicionales

INTEK S.A.  
Saúl Dzienciolski  
Presidente  
DNI 4619067



**ESTADOS CONTABLES**  
**BLD AVALES S.G.R.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 17.155 (Libro 70)

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE MARZO DE 2017**  
comparativo con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016  
(expresado en pesos)

	31/03/2017			30/06/2016		
	Actividades Operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total	Actividades Operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos (Nota 3.a)	524.538,67	17.874,04	542.412,71	3.990.783,94	513.488,52	4.504.272,46
Inversiones (Anexo I)	1.041.496,48	251.144.218,32	252.185.714,80	830.050,18	217.431.133,74	218.261.183,92
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b)	4.399.927,69	2.994.235,76	7.394.163,45	1.748.718,10	727.447,95	2.476.166,05
Otros créditos (Nota 3.c)	598.901,69	391.763,09	990.664,78	849.950,26	56.292,86	906.243,12
<b>Total del activo corriente</b>	<b>6.564.864,53</b>	<b>254.548.091,21</b>	<b>261.112.955,74</b>	<b>7.419.502,48</b>	<b>218.728.363,07</b>	<b>226.147.865,55</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Activos intangibles (Anexo II)	289.894,48	-	289.894,48	403.571,14	-	403.571,14
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>289.894,48</b>	<b>-</b>	<b>289.894,48</b>	<b>403.571,14</b>	<b>-</b>	<b>403.571,14</b>
<b>Total del activo</b>	<b>6.854.759,01</b>	<b>254.548.091,21</b>	<b>261.402.850,22</b>	<b>7.823.073,62</b>	<b>218.728.363,07</b>	<b>226.551.436,69</b>

Las notas 1 a 11 y los anexos I a VI que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación,  
ver mi informe de fecha 28 de abril de 2017

**MARCELO H. NAVONE**  
Contador Público U.N.R.  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 281 F° 126

**FABIO J. BINI**  
Presidente del Consejo  
de Administración

**MARCELO AYUB**  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

	31/03/2017			30/06/2016		
	Actividades Operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total	Actividades Operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas por pagar (Nota 3.d)	467.636,11	495.246,85	962.882,96	5.046.973,90	-	5.046.973,90
Sueldos y cargas sociales (Nota 3.e)	677.021,46	-	677.021,46	445.928,86	-	445.928,86
Cargas fiscales (Nota 3.f)	861.972,04	171.460,04	1.033.432,08	352.871,54	-	352.871,54
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>2.006.629,61</b>	<b>666.706,89</b>	<b>2.673.336,50</b>	<b>5.845.774,30</b>	<b>-</b>	<b>5.845.774,30</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Pasivo por impuesto diferido (Nota 6)	21.029,42	-	21.029,42	21.029,42	-	21.029,42
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>21.029,42</b>	<b>-</b>	<b>21.029,42</b>	<b>21.029,42</b>	<b>-</b>	<b>21.029,42</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>2.027.659,03</b>	<b>666.706,89</b>	<b>2.694.365,92</b>	<b>5.866.803,72</b>	<b>-</b>	<b>5.866.803,72</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
Según estado respectivo	4.827.099,98	253.881.384,32	258.708.484,30	1.956.269,90	218.728.363,07	220.684.632,97
<b>Total del pasivo y del patrimonio neto</b>	<b>6.854.759,01</b>	<b>254.548.091,21</b>	<b>261.402.850,22</b>	<b>7.823.073,62</b>	<b>218.728.363,07</b>	<b>226.551.436,69</b>

Las notas 1 a 11 y los anexos I a VI que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación,  
ver mi informe de fecha 28 de abril de 2017

**MARCELO H. NAVONE**  
Contador Público U.N.R.  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 281 F° 126

**FABIO J. BINI**  
Presidente del Consejo  
de Administración

**MARCELO AYUB**  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora



## BLD AVALES S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 17.155 (Libro 70)

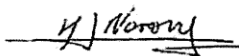
### ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2017  
comparativo con el mismo período del ejercicio anterior  
(expresado en pesos)

<u>Resultados propios de la actividad</u>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Ingresos por servicios (Nota 3.g)	14.378.863,16	11.408.889,65
Gastos de administración (Anexo VI)	(8.062.069,11)	(3.568.405,88)
Gastos de comercialización (Anexo VI)	(3.127.516,54)	(279.992,99)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.h)	242.940,16	315.181,04
<b>Resultado antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>3.432.217,67</b>	<b>7.875.671,82</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 6)	(561.387,59)	(636.758,21)
<b>Resultado del período propio de la actividad</b>	<b>2.870.830,08</b>	<b>7.238.913,61</b>
<u>Resultados del Fondo de Riesgo</u>		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.h)	45.740.654,32	38.316.652,31
Otros ingresos y egresos netos (Nota 3.i)	(2.229.629,65)	(326.432,69)
<b>Resultado del Fondo de Riesgo</b>	<b>43.511.024,67</b>	<b>37.990.219,62</b>
Ganancia neta del período	46.381.854,75	45.229.133,23
Rendimiento neto del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores	(43.511.024,67)	(37.990.219,62)
<b>Ganancia neta del período</b>	<b>2.870.830,08</b>	<b>7.238.913,61</b>

Las notas 1 a 11 y los anexos I a VI que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

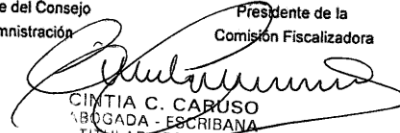
Firmado a los efectos de su identificación,  
ver mi informe de fecha 28 de abril de 2017

  
**MARCELO H. NAVONE**  
Contador Público U.N.R.  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 281 F° 126

  
**FABIO J. BINI**  
Presidente del Consejo  
de Administración

  
**MARCELO AYUB**  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

4

  
**CINTIA C. CARUSO**  
ABOGADA - ESCRIBANA  
TITULAR REG. N° 751  
ROSARIO



SION S.A.

Número de Inscripción en la I.G.J.: 1.663.773

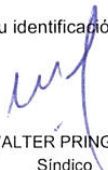
**BALANCE GENERAL**


Por el período intermedio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2017.  
Comparativo con el ejercicio anual 2016.

	31/03/2017	31/12/2016
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos	2.808.530,55	1.671.220,82
Inversiones	2.072.672,50	2.574.704,94
Créditos Comerciales	41.363.673,11	41.147.584,56
Otros Créditos	7.486.141,59	5.859.721,20
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>53.731.017,75</b>	<b>51.253.231,52</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550	1.014.889,06	0,00
Inversiones Soc. Art. 33 Ley 19.550	5.926.042,22	5.818.822,06
Bienes de Uso	27.716.734,37	23.661.203,17
Bienes Intangibles	17.986.561,88	15.119.432,75
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>52.644.227,53</b>	<b>44.599.457,98</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>106.375.245,28</b>	<b>95.852.689,50</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Pagar	26.242.762,80	32.628.008,89
Bancarias y Financieras	10.398.592,49	12.111.119,08
Remuneraciones y Cargas Sociales	1.582.582,37	1.399.874,99
Deudas Fiscales	4.532.277,59	3.132.908,05
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>42.756.215,25</b>	<b>49.271.911,01</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Bancarias y Financieras	33.849.627,45	16.830.680,20
Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	0,00	894.103,59
Deudas Fiscales	3.309.470,99	3.393.259,73
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>37.159.098,44</b>	<b>21.118.043,52</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>79.915.313,69</b>	<b>70.389.954,53</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>26.459.931,59</b>	<b>25.462.734,97</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>106.375.245,28</b>	<b>95.852.689,50</b>

Firmado al solo efecto de su identificación con el Informe del Auditor de fecha: 08/05/2017.

  
LUIS ALBERTO QUINELLI  
Presidente

  
WALTER PRINGLES  
Síndico

  
Dr. WALTER A. PRINGLES  
Contador Público (U.A.D.E.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 257 - F° 23



**SION S.A.**

Número de Inscripción en la I.G.J.: 1.663.773

**ESTADO DE RESULTADOS**

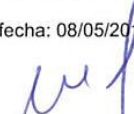
Por el período intermedio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2017.  
Comparativo con igual período parcial del año anterior.

	31/03/2017	31/03/2016
Ingresos por Servicios	22.555.130,62	13.389.142,68
Costo de los Servicios	-8.302.160,77	-3.905.457,93
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>14.252.969,85</b>	<b>9.483.684,75</b>
Gastos de Administración	-4.058.834,16	-2.381.376,79
Gastos de Comercialización	-6.088.251,23	-3.238.672,43
Resultado de Inversiones Permanentes	107.220,16	292.209,95
Resultados Financieros y por Tenencia	-2.834.489,53	-2.526.166,81
Otros Ingresos y Egresos	0,00	0,00
<b>Resultado antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>1.378.615,09</b>	<b>1.629.678,67</b>
Impuesto a las Ganancias	-381.418,47	-365.995,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>997.196,62</b>	<b>1.263.683,67</b>

Firmado al solo efecto de su identificación con el Informe del Auditor de fecha: 08/05/2017.

  
LUIS ALBERTO QUINELLI  
Presidente

  
WALTER PRINGLES  
Síndico

  
Dr. WALTER A. PRINGLES  
Contador Público (U.A.D.E.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 257 - F° 23



**PROSPECTO RESUMIDO**  
**EMISIÓN ACCIONES MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**  
**EMISIÓN POR HASTA V/N \$ 542.797 ACCIONES MAV.**

**Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.457 de fecha 19 de enero de 2017 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

El presente prospecto (el "Prospecto") describe los términos y condiciones de la emisión de acciones del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la matrícula N° 15 "Mercado" en el Registro de la Comisión Nacional de Valores.

El Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV" y/o "la Compañía") en su carácter de Emisora, ofrece quinientas cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete (542.797) acciones MAV escriturales, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción y goce de dividendos a partir del ejercicio en el cual se efectúe su suscripción.

El monto final a ser emitido será informado mediante un aviso que se publicará en el Boletín Informativo del Mercado Argentino de Valores. Se espera que el precio de venta por acción sea de entre Ps. \$ 30 y Ps. \$ 60.

La totalidad de acciones que comprenden la oferta, se ofrecen mediante oferta pública en la Argentina al público inversor exclusivamente a través del Prospecto (la "Oferta").

El capital original de MAV era de cuatro millones de pesos representado por cuatro millones de acciones escriturales de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto cada una de ellas, con anterioridad al aumento de capital dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2014.

El aumento de capital en cuatro millones de pesos y la emisión de cuatro millones de acciones escriturales, de valor nominal un peso por acción y derecho a un voto cada una de ellas ha sido autorizada por resolución de la asamblea de accionistas general ordinaria y extraordinaria de MAV celebrada el 30 de octubre de 2014.

Seguidamente, el Directorio MAV, en fecha 18 de noviembre de 2014 publicó por tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista el aumento decidido, sin haberse ejercido el derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas MAV.

De esta manera, de los 4.000.000 de acciones autorizados a emitir, conforme las resoluciones del Directorio MAV adoptadas en reuniones celebradas el 17/07/2014, mediante Acta de Directorio MAV N° 1614; 05/09/2014, mediante Acta de Directorio MAV N° 1617; 05/02/2015, mediante Acta de Directorio N° 1623; 12/03/2015, mediante Acta Directorio N° 1625; 11/12/2015, mediante Acta Directorio N° 1633; 01/02/2016, mediante Acta Directorio N° 1.634; y 19/05/2016, mediante Acta de Directorio N° 1.638, se colocaron privadamente 3.457.203 acciones sin oferta pública, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por accionistas estratégicos, todos ellos Bolsas y Mercados del país con el fin de lograr un mercado federalmente integrado conforme a lo dispuesto por el artículo 1 inciso d de la Ley N° 26.831, las cuales han sido autorizadas con posterioridad a la oferta pública mediante Resolución CNV N° 18.457.

El Directorio mediante Acta N° 1.636 de fecha 21 de Abril de 2016, ha resuelto ofrecer el remanente de 542.797 a la oferta pública. Todo lo cual totalizaría un capital social total de ocho millones de pesos representado en ocho millones de acciones escriturales de valor nominal un peso por acción y un voto por cada una de ellas.

El período para la suscripción de las acciones correspondientes a la Oferta será dado a conocer mediante avisos a ser publicados en el Boletín Informativo del MAV, en un diario de mayor circulación general en la República Argentina y en la página web del MAV ([www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)) y de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

Este Prospecto ha sido confeccionado conforme a los lineamientos establecidos en el Título II, Capítulo IX, de las Normas 2013 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la LGS y demás normas aplicables.

El Prospecto posee fecha **23 de mayo de 2017** y estará disponible para ser consultado en la sede inscripta de la emisora sita en calle Paraguay 777, piso 8 de la Ciudad de Rosario, CP 2000, Provincia de Santa Fe, Argentina, en el sitio web de la emisora ([www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)) y en el sitio web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) como Información Financiera.



**Emisora**

**Organizador**



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

**Colocador**



**ROSARIO VALORES S.A.**

ALyC-I Reg. N° 39 CNV - ACyD FCI Reg. N° 27 CNV - ACyD-I FCI Reg. N° 33 CNV





## INDICE

1.-	Datos sobre directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización.	Pág. 5
2.-	Datos estadísticos y programa previsto para la oferta.	Pág. 5
3.-	Información clave sobre la emisora.	Pág. 7
4.-	Información sobre la emisora.	Pág. 7
5.-	Reseña y perspectiva operativa y financiera.	Pág. 7
6.-	Directores, administradores, gerencia y empleados.	Pág. 7
7.-	Accionistas principales y transacciones con partes relacionadas.	Pág. 7
8.-	Información contable.	Pág. 7
9.-	De la oferta y la negociación.	Pág. 8
10.-	Información adicional.	Pág. 18

**1. Datos sobre directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

**2. Datos estadísticos y programa previsto para la oferta.**

El Mercado Argentino de Valores ofrecerá 542.797 acciones MAV, escriturales, ordinarias, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción cada una y goce de dividendos a partir del ejercicio en el cual se efectúe su suscripción.

El criterio para determinar el Precio de suscripción será el del mínimo del valor patrimonial proporcional, pudiendo entonces emitirse las acciones con una prima que supere tal criterio pero nunca inferior al mismo. Como base se tomará el último valor de cotización salvo que sea inferior al VPP, en cuyo caso se tomara este último valor.

El monto esperado de la emisión a ofrecerse por oferta pública es de 542.797 acciones MAV.

El Porcentaje que representa la colocación de la emisión en el capital social después de la oferta es de 6,78% sobre un capital social total de \$8.000.000.

El VPP del MAV al 31/03/2017 es de \$ \$ 30,77. Se han registrado operaciones de las acciones MAV listadas, siendo el último precio operado el de \$ 27 por acción, el día 28/04/2017.

Fecha de Suscripción	Cantidad de Acciones	Int.	Valor del Título	Clase	Tipo	Votos	Titular	CUIT
12/04/17	584.102	si	\$ 1	Ord.	c/OP	584.102	BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO	30-52641408-6
19/01/16	400.000	si	\$ 1	ord.	c/OP	400.000	BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.	30-51542283-4
30/11/15	400.000	si	\$ 1	ord.	c/OP	400.000	BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES	30-52629721-7
30/11/15	1.600.000	si	\$ 1	ord.	c/OP	1.600.000	BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.(*).	30-71547195-3

(\* El 16/02/2017 mediante Acta N° 1648 el Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A. ha resuelto inscribir en el Registro de Accionistas MAV la transferencia de acciones MAV del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. a Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

**Condiciones de Emisión. Precio de Suscripción.**

La colocación será efectuada mediante el procedimiento de formación de libro, previsto en el artículo 1 y concordantes del Capítulo IV, Título IV de las NORMAS.

**Método y programa previsto para la oferta.**

El período durante el cual la oferta estará abierta será informado en el Boletín Informativo del MAV y la web MAV ([www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)), así como en la web CNV, Información Financiera, ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

ROSARIO VALORES SA, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 39 de la CNV será el Agente a cargo de la colocación y distribución de las nuevas acciones MAV, pudiendo designar subcolocadores.

El Organizador de la Colocación es el Mercado Argentino de Valores S.A.

La fecha de inicio y finalización del período para la suscripción de las acciones, así como sus posibles extensiones, cierre anticipado o reducciones, y el lugar y horario en que se recibirán órdenes de suscripción para la Oferta, serán dados a conocer al público inversor por medio de publicaciones en el Boletín Informativo del MAV, la web MAV ([www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)), en un diario de mayor circulación general en toda la Argentina y en la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)), con anterioridad al inicio del mismo y de conformidad con las normas aplicables.

**Forma de integración de las acciones.**

Las acciones suscriptas en el marco de la Oferta deberán integrarse en Pesos -y/o en dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor billete informado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior a la fecha de fijación del precio de suscripción- por parte del público inversor mediante transferencia electrónica a los Colocadores dentro de los tres Días Hábiles Bursátiles contados desde la fecha de fijación del precio de suscripción.



La transmisión de la titularidad de las acciones MAV, se realizará al momento de la adjudicación o cierre del período de colocación, y en ese momento se producirá la transmisión de todos los derechos políticos y económicos inherentes a las mismas a favor del suscriptor, procediendo a su inscripción en el Libro Registro de Accionistas MAV.

**Fecha de emisión y acreditación normas aplicables.**

El período para la suscripción de las acciones correspondientes a la Oferta será dado a conocer mediante avisos a ser publicados en el Boletín Informativo del MAV, en un diario de mayor circulación general en la República Argentina y en la página web del MAV ([www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)) y de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

En lo que respecta al derecho de suscripción preferente, el mismo no ha sido ejercido por parte de los accionistas MAV. Al respecto se informa que el 18 de noviembre de 2014 MAV publicó por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Cronista el aumento resuelto por la Asamblea del 30 de Octubre de 2014 a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de suscripción preferente, conforme artículo 194 de la Ley N° 19.550. El período de suscripción venció el 5 de diciembre de 2014 sin haberse ejercido el derecho por parte de los accionistas del Mercado Argentino de Valores.

Los resultados de la colocación de las acciones MAV se publicarán el día de finalización del Período de Suscripción y con posterioridad al cierre del mismo, por un día en el Boletín Informativo del MAV; en la website MAV ([www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)) y en la website CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

**3. Información clave sobre la emisora.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

**4. Información sobre la emisora.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

**5. Reseña y perspectiva operativa y financiera.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

**6. Directores, administradores, gerencia y empleados.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

**7. Accionistas principales y transacciones con partes relacionadas.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

**8. Información contable.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

**9. De la oferta y la negociación.**

El Mercado Argentino de Valores S.A. ofrecerá la cantidad de 542.797 acciones MAV escriturales, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción cada una y goce de dividendos a partir del ejercicio en el cual se efectúe su suscripción.

El criterio o método para determinar el Precio de suscripción, será el del mínimo del valor patrimonial proporcional, pudiendo entonces emitirse las acciones con una prima que supere tal criterio pero nunca inferior al mismo. Considerando que las acciones MAV han cotizado, se tomará el último valor de cotización salvo que sea inferior al VPP, en cuyo caso se tomara este último valor.

Todo lo cual totaliza un 6,78% sobre un capital social total de \$8.000.000

Se ofrecerán a través del sistema de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. - "SEMAV".

No se ejerció el derecho de preferencia por parte de los accionistas MAV.

No se presenta calificación de riesgo.

**Precio histórico de mercado de las acciones MAV.**

Fecha de concertación	Precio (\$)
08/03/2016	22.45
15/04/2016	23.50
22/04/2016	24.00
02/05/2016	27.00
01/06/2016	30.00
06/07/2016	31.00
11/07/2016	31.90
12/07/2016	32.20
13/07/2016	33.00
19/07/2016	35.00



18/10/2016	35.00
22/11/2016	35.00
29/11/2016	34.00
14/12/2016	30.00
19/01/2017	32.00
23/02/2017	30.00
22/03/2017	27.00
04/04/2017	27.00
11/04/2017	28.00
12/04/2017	27.00
20/04/2017	27.50
28/04/2017	27.00

La información relacionada con el precio histórico de los valores negociables a ser ofrecidos es informada a partir de la primera negociación de acciones MAV. No se registra negociación secundaria de las nuevas acciones MAV V/N \$ 1 por acción con anterioridad al presente registro.

No han ocurrido suspensiones significativas en la negociación de acciones MAV.

### **Plan de Colocación.**

Las quinientas cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete (542.797) acciones MAV serán ofrecidas en oferta pública al público en general.

A la fecha del presente Prospecto la Compañía no tiene conocimiento de entidades que suscriban en firme la emisión o garanticen el ofrecimiento, como así tampoco de los accionistas principales, los miembros del órgano de administración, de fiscalización, de los comités especiales que existiesen y gerentes, sobre su intención de suscribir la oferta, o si cualquier persona tiene la intención de suscribir más del CINCO POR CIENTO (5%) del ofrecimiento.

La oferta será en el Mercado Argentino de Valores S.A.

Del aumento de capital de \$ 4.000.000 representado en 4.000.000 de acciones escriturales de valor nominal un peso por acción y derecho a un voto por cada una de ellas aprobado por la Asamblea del 30 de octubre de 2014, la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta y siete mil doscientas tres (3.457.203) acciones MAV han sido suscriptas privadamente, todos los Suscriptores bolsas y mercados del país a los fines de conformar un mercado de capitales federalmente integrado, conforme el artículo 1 inciso d de la Ley N° 26.831.

Dichas acciones y el remanente han sido autorizadas con posterioridad a la oferta pública mediante Resolución CNV N° 18.457.

A la fecha, no se presentan grupos de potenciales inversores a quienes se ofrecerán los valores. Así como tampoco valores negociables reservados para su colocación entre un grupo de inversores determinado incluyendo, por ejemplo, ofertas a accionistas ya existentes, directores o empleados y ex empleados de la emisora o sus subsidiarias.

Simultáneamente o casi simultáneamente con la emisión de las acciones para las cuales se está buscando la admisión a la negociación, no se suscriben o colocan acciones de la misma clase privadamente o así como tampoco se están emitiendo acciones de otras clases para ser colocadas en forma pública o privada.

Se han suscripto privadamente acciones MAV, y han sido autorizadas con posterioridad a la oferta pública mediante Resolución CNV N° 18.457, todos ellos socios estratégicos conforme el detalle que obra en el punto 4. "Información sobre la emisora. Historia y desarrollo de la emisora" del presente Prospecto.

### **Mercados.**

El Mercado Argentino de Valores S.A. ofrecerá la cantidad de 542.797 acciones MAV, escriturales, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción cada una y goce de dividendos a partir del ejercicio en el cual se efectúe su suscripción.

Todo lo cual totaliza un 6,78% sobre un capital social total de \$8.000.000

Las acciones se listarán en el Mercado Argentino de Valores S.A.

Las acciones ofrecidas serán colocadas al público inversor por ROSARIO VALORES SA, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 39 de la CNV, CUIT N° 30-69365797-7, domiciliada en Córdoba 1402 de la Ciudad de Rosario; pudiendo designar sub colocadores. A tales efectos, MAV celebrará con Rosario Valores, antes del primer día del Período de Difusión Pública (tal como se define más adelante) un contrato de colocación (el "Contrato de Colocación"). Bajo el Contrato de Colocación, el Colocador deberá realizar sus mejores esfuerzos (conforme prácticas usuales de mercado) para la colocación de las Nuevas Acciones mediante su oferta pública en la Argentina conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia (dichos esfuerzos, los "Esfuerzos de Colocación").



Adicionalmente, dicho Contrato de Colocación establecerá, inter alia, los derechos y obligaciones del Colocador, y la Emisora en relación con la colocación de las Acciones Ofrecidas a ser emitidas, y las comisiones y demás costos vinculados con la colocación de las mismas, pagaderos por la Emisora.

La Emisora no ha solicitado ni tiene previsto solicitar autorización para ofrecer públicamente las Acciones Ofrecidas en ninguna otra jurisdicción fuera de Argentina.

La colocación primaria de las Acciones Ofrecidas se realizará mediante el sistema de “Formación de Libro” o “Book Building”, de acuerdo con lo establecido en artículo 1 y subsiguientes del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, a través del Sistema de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A., en adelante “SEMAV”, de conformidad con las Normas de la CNV de Formación de Libro.

Tanto los Accionistas Existentes como sus partes relacionadas se encontrarán habilitados a presentar Manifestaciones de Interés (conforme ambos términos se definen más adelante) en la medida que no superen los máximos de tenencias legalmente permitidos por las normas de la CNV.

Las Manifestaciones de Interés serán consideradas ofertas una vez ratificadas e ingresadas en el sistema SEMAV, adquiriendo el carácter de firmes y vinculantes. El Inversor podrá renunciar a su facultad de ratificar las Manifestaciones de Interés, acordándoles el carácter de vinculantes, conforme a las Normas de la CNV. Las Manifestaciones de Interés que no sean revocadas antes del cierre del último día del Período de Difusión Pública se convertirán automáticamente en Órdenes de Suscripción (conforme este término es definido más adelante). Las Órdenes de Suscripción son irrevocables y definitivas. Podrán cursarse Órdenes de Suscripción durante el tiempo que se indique durante el Período de Suscripción y que se informe en el respectivo Aviso de Suscripción.

MAV será el encargado de generar en el SEMAV, la estructura de la colocación primaria por Book Building de las Acciones Ofrecidas. Aquellos potenciales inversores (los “Oferentes”) que quieran suscribir las Acciones Ofrecidas deberán presentar sus correspondientes Manifestaciones de Interés u Órdenes de Suscripción en los términos descriptos más abajo a través del Agente Colocador o de los Sub Colocadores.

En atención al alcance de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV el Colocador, será responsable, respecto exclusivamente de las Manifestaciones de Interés presentadas durante el Período de Difusión Pública y/u Órdenes de Suscripción presentadas durante el Período de Suscripción que ingresen a través suyo en el SEMAV, en lo relativo al control y prevención de la normativa de lavado de activos y lucha contra el terrorismo de acuerdo a lo dispuesto y con el alcance establecido en la sección “Lavado de activos y Financiación del Terrorismo” del presente. Los Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables respecto de las Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción que ingresen a través suyo en el SEMAV, en lo relativo al control y prevención de la normativa de lavado de activos y lucha contra el terrorismo de acuerdo a lo dispuesto y con el alcance establecido en la sección “Lavado de activos y Financiación del Terrorismo” del presente, así como también respecto de su integración efectiva.

Las Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción que ingresen a través de Agentes Intermediarios Habilitados, distintos del Colocador, según fuera el caso, también deberán cumplir con el control y prevención de la normativa de lavado de activos y lucha contra el terrorismo de acuerdo a lo dispuesto y con el alcance establecido en la sección “Lavado de activos y Financiación del Terrorismo” del presente, así como también guardar especial recaudo en los procesos de verificación y admisión de las Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción, especialmente en términos de riesgo de crédito y liquidación, de modo de propender a la integración efectiva de dichas Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción. Los mencionados controles serán exclusiva responsabilidad de tales Agentes Intermediarios Habilitados, y no del Agente Colocador.

La Emisora, el Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados se reservan el derecho de solicitar documentación adicional a los Oferentes que presenten Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción, siempre sobre la base de un trato igualitario entre los mismos.

La Emisora, el Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán rechazar las Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción cuando a sus respectivos y exclusivos juicios, dichas Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción no cumplieran con los requisitos aquí establecidos y/o con la normativa aplicable, en particular aquella referida a Lavado de Activos y Lucha contra el Terrorismo.

**LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE SUSCRIPCIÓN Y EL RESULTADO FINAL DE LA ADJUDICACIÓN, SERÁ EL QUE DEFINA LA EMISORA, EL ÚLTIMO CON LA CONFORMIDAD DEL COLOCADOR, A PARTIR DE LO QUE SURJA DEL SEMAV. NI LA EMISORA, NI EL ORGANIZADOR, NI EL AGENTE COLOCADOR SERÁN RESPONSABLES POR LOS PROBLEMAS, FALLAS, PÉRDIDAS DE ENLACE, ERRORES O CAÍDAS DEL SOFTWARE DEL SEMAV.**

**LA REMISIÓN DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y/U ORDEN DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES O DE UNA OFERTA POR PARTE DE LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS IMPLICARÁ LA ACEPTACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS BAJO LA PRESENTE SECCIÓN.**

Conforme se detalla en el apartado “Procedimiento para la determinación del Precio de las Acciones Ofrecidas” de este Prospecto, el Directorio podrá, pero no estará obligado recibir y aceptar, Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción que se encuentren por fuera del Rango de Precio Indicativo, como así también fijar el Precio de Suscripción por fuera de dicho rango.



La Emisora puede decidir no colocar las nuevas acciones por cambios en las condiciones de mercado.

### **Esfuerzos de Colocación.**

A fin de realizar la Oferta de las acciones entre el público inversor en general, el Colocador y/o sub colocadores distribuirán el Prospecto. Los Esfuerzos de Colocación podrán consistir en alguno o varios de los siguientes actos:

- i. poner a disposición de los Oferentes copia impresa de los Documentos Informativos (tal como se los define a continuación) en el domicilio del MAV. “Documentos Informativos” significa los siguientes documentos: (a) el Prospecto; (b) el aviso de suscripción, que será publicado también en la página web de la CNV por la AIF y publicado en el Boletín Informativo MAV y (c) cualquier otro aviso que se publique;
- ii. distribuir (por correo común, por correo electrónico o de cualquier otro modo) los Documentos de la Oferta a los Oferentes (y/o versiones preliminares de los mismos conforme con las Normas de la CNV) (pudiendo asimismo adjuntar a dichos documentos, una síntesis de la Emisora y/o de los términos y condiciones de la Oferta, que incluya solamente, y sea consistente con, la información contenida en los Documentos de la Oferta (y/o en las versiones preliminares de los mismos, en su caso);
- iii. realizar reuniones informativas (“roadshows”) con posibles Oferentes, con el único objeto de presentar entre los mismos información contenida en el Prospecto (y/o en las versiones preliminares de los mismos, en su caso) relativa a la Emisora y/o a los términos y condiciones de la Oferta (siempre de conformidad con las Normas de la CNV);
- iv. realizar reuniones personales con posibles inversores con el objeto de explicar la información contenida en el Prospecto;
- v. realizar conferencias telefónicas con, y/o llamados telefónicos a, y/o enviar correos electrónicos a posibles inversores;
- vi. publicar uno o más avisos comerciales en uno o más diarios de circulación general en la Argentina en el cual se indique el Período de Difusión Pública (tal como se lo define más abajo); y/u
- vii. otros actos que MAV y el Colocador estimen adecuados.

### **Período de Colocación.**

La colocación de las Acciones Ofrecidas se realizará bajo el sistema de Book Building, de acuerdo con lo establecido en los términos de los artículos 1 y subsiguientes del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. El proceso de colocación constará de dos etapas: el “Período de Difusión Pública” en el cual se recibirán las Manifestaciones de Interés y el “Período de Suscripción” en el cual se recibirán exclusivamente las Órdenes de Suscripción.

El sistema de Book Building consiste en la constitución de una curva o tabla de demanda integrada por la totalidad de aquellos inversores que hubieran manifestado interés en adquirir las Acciones Ofrecidas durante el Período de Suscripción.

### **Período de Difusión Pública.**

El período de difusión pública será de, por lo menos, 3 Días Hábiles Bursátiles con anterioridad a la fecha de inicio del Período de Suscripción (el “Período de Difusión Pública”). Durante el Período de Difusión Pública los potenciales inversores podrán a través del Colocador o de los Agentes Intermediarios Habilitados presentar, a través del SEMAV, las Manifestaciones de Interés para la suscripción de las Acciones Ofrecidas. Los potenciales inversores podrán revocar y retirar sus Manifestaciones de Interés en cualquier momento con anterioridad al cierre del último día del Período de Difusión Pública. Se entenderá que todas las Manifestaciones de Interés presentadas durante el Período de Difusión Pública que no fueran retiradas una vez finalizado este período, son definitivas, vinculantes y han sido confirmadas por los potenciales inversores y por lo tanto, se convertirán automáticamente en Órdenes de Suscripción.

Las Manifestaciones de Interés contendrán una serie de requisitos formales que aseguren al Agente Colocador, y a los Agentes Intermediarios Habilitados el cumplimiento de exigencias normativas, incluyendo, aunque no limitándose a la normativa de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la validez de dichas Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción. El Colocador, y los Agentes Intermediarios Habilitados establecerán los mecanismos que permitan la validación fehaciente de la identidad del cliente y de su voluntad y una serie de requisitos que aseguren al Colocador, y a los Agentes Intermediarios Habilitados el cumplimiento de exigencias normativas y la validez de las Manifestaciones de Interés. Estos requisitos podrán variar de acuerdo al medio por el cual las Manifestaciones de Interés sean remitidas. En todos los casos, las Manifestaciones de Interés deberán contener el número de acciones demandadas, el tipo de inversor que se trata, precio ofrecido, al igual que la declaración del inversor respecto a su conocimiento total del Prospecto y demás documentos conexos, entre otras características que establezca el Organizador, Agente Colocador o Agente Intermediario Habilitado.

El Colocador, y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán rechazar cualquier Manifestación de Interés u Órdenes de Suscripción que no cumpla con la totalidad de la información requerida, sin que tal circunstancia otorgue a los Oferentes derecho a indemnización alguna.



Cada Oferente podrá presentar una o más Manifestaciones de Interés, registrando el Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados, fecha y hora de recepción de la respectiva Manifestación de Interés. La Manifestación de Interés “tipo” será puesta a disposición del Oferente por el Colocador, y los Agentes Intermediarios Habilitados.

En la oportunidad que determinen la Emisora, conjuntamente con el Colocador, se publicará un aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) en el Boletín Informativo MAV, en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Información Financiera” y en la página web de la Emisora, en el cual conforme las Normas de la CNV, se indicará, entre otra información (a) la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión Pública, (b) la fecha y hora de inicio y de finalización de la Suscripción (el “Período de Suscripción”), que será de, por lo menos, un Día Hábil; (c) el domicilio del Colocador; (d) el Rango de Precio Indicativo; y (e) demás datos correspondientes a la colocación de las Acciones Ofrecidas, requeridos por la normativa aplicable. El Periodo de Suscripción sólo comenzará una vez finalizado el Periodo de Difusión Pública. La fecha de publicación del presente Prospecto y la fecha de publicación del Aviso de Suscripción podrán o no coincidir.

El Colocador, de común acuerdo con la Emisora, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Periodo de Difusión Pública y/o Periodo de Suscripción, en cuyo caso dicha alteración será informada con anticipación a la finalización del período respectivo mediante un aviso a ser (i) presentado en MAV para su publicación en el Boletín Informativo MAV; (ii) publicado en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”; y (iii) publicado en la Página Web de la Emisora. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas durante el Periodo de Suscripción, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Periodo de Suscripción.

### **Período de Suscripción.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 y subsiguientes del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV, durante el Periodo de Suscripción, las Manifestaciones de Interés, serán consideradas Órdenes de Suscripción irrevocables y definitivas y serán por lo tanto Ofertas en firme de parte de los inversores para la suscripción de las Acciones Ofrecidas, adquiriendo el carácter de firmes y vinculantes. Asimismo los Oferentes podrán, durante el Periodo de Suscripción, entregar al Colocador, y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados las Ofertas para la adquisición de las Acciones Ofrecidas (las “Órdenes de Suscripción”). Las Órdenes de Suscripción contendrán una serie de requisitos formales que aseguren al Organizador, al Agente Colocador, y a los Agentes Intermediarios Habilitados el cumplimiento de exigencias normativas, incluyendo, aunque no limitándose a la normativa de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la validez de dichas Órdenes de Suscripción. El Colocador, y los Agentes Intermediarios Habilitados establecerán los mecanismos que permitan la validación fehaciente de la identidad del cliente y de su voluntad y una serie de requisitos que aseguren al Colocador, y a los Agentes Intermediarios Habilitados el cumplimiento de exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Suscripción. Estos requisitos podrán variar de acuerdo al medio por el cual las Órdenes de Suscripción sean remitidas. En todos los casos, las Órdenes de Suscripción deberán contener el número de acciones demandadas, el tipo de inversor que se trata, precio ofrecido, al igual que la declaración del inversor respecto a su conocimiento total del Prospecto y demás documentos conexos, entre otras características que establezca el Organizador y/o Agente Colocador y/o Agente Intermediario Habilitado.

El Colocador, y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán rechazar cualquier Orden de Suscripción que no cumpla con la totalidad de la información requerida, sin que tal circunstancia otorgue a los Oferentes derecho a indemnización alguna.

La Emisora podrá, de común acuerdo con el Colocador, suspender o prorrogar el Periodo de Suscripción debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, con anticipación a la finalización del Periodo de Suscripción, y publicará un aviso en el Boletín Informativo MAV y en la Página Web de la CNV y de la Emisora en cuyo caso los Oferentes que hubieren presentado Órdenes de Suscripción podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales ofertas, mediando notificación escrita recibida por el Colocador, y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, según corresponda y la Emisora, con anterioridad al vencimiento de la suspensión o prórroga del Periodo de Suscripción. Las Órdenes de Suscripción que no hubieren sido retiradas por escrito por los Oferentes una vez vencido dicho período, se considerarán ratificadas, firmes y obligatorias.

Cada Oferente podrá presentar una o más Órdenes de Suscripción, registrando el Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados, fecha y hora de recepción de la respectiva Orden de Suscripción. La Orden de Suscripción “tipo” será puesta a disposición del Oferente por el Colocador, y los Agentes Intermediarios Habilitados.

En el día de finalización del Periodo de Suscripción y con posterioridad al cierre del mismo, se publicará el Aviso de Resultados en el Boletín Informativo MAV, en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera” y en la Página Web de la Emisora, informando el resultado de la colocación y demás datos relevantes. A su vez, el Colocador informará a los Oferentes cuyas Órdenes de Suscripción hubieran sido adjudicadas de conformidad con lo establecido en el apartado “Proceso de Adjudicación” del presente Prospecto, la cantidad adjudicada de las Acciones Ofrecidas, el Precio de Suscripción y el importe que deberá abonar conforme a las instrucciones incluidas en las Órdenes de Suscripción en la Fecha de Integración que será informada en el Aviso de Suscripción (la “Fecha de Integración”).

La Fecha de Emisión será informada en el Aviso de Suscripción. Por su parte, la Fecha de Liquidación (conforme se define más adelante) será la fecha en la cual las Acciones Ofrecidas deberán ser inscriptas en el Registro de Accionistas



del MAV a nombre de los Oferentes que resulten adjudicatarios de las Acciones Ofrecidas en sus respectivas Órdenes de Suscripción, y será informada en el Aviso de Suscripción, debiendo los Oferentes de las Órdenes de Suscripción aceptadas integrar en efectivo el monto correspondiente de las Acciones Ofrecidas hasta la Fecha de Integración.

La Fecha de Emisión, la Fecha de Integración y la Fecha de Liquidación se informarán mediante la publicación del Aviso de Suscripción.

Las Manifestaciones de Interés y las Órdenes de Suscripción contendrán una serie de requisitos formales que les aseguren al Colocador, y Agentes Intermediarios Habilitados el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de dichas Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción. A su vez, los Oferentes deben presentar toda la información y documentación que se les solicite, o que pudiera ser solicitada por el Colocador, y los Agentes Intermediarios Habilitados para el cumplimiento de las normas legales penales sobre lavado de dinero y las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de dinero emitidas por la Unidad de Información Financiera (“UIF”), y las Normas de la CNV y/o del BCRA. El Colocador, y/o los Agentes Intermediarios Habilitados podrán rechazar Órdenes de Suscripción y/u Manifestaciones de Interés de no cumplirse con tales normas o requisitos. La falta de cumplimiento de los requisitos formales o de entrega de la documentación e información que pudiera corresponder, a satisfacción del Colocador, y Agentes Intermediarios Habilitados, dará derecho al Colocador, y a los Agentes Intermediarios Habilitados a dejar sin efecto la Manifestación de Interés y/u Orden de Suscripción respectiva, sin que tal circunstancia otorgue al Oferente involucrado, la Emisora u otras personas, derecho a indemnización alguna. En caso de duda, se aplicará igual criterio.

En el proceso de recepción de las Manifestaciones de Interés y de las Órdenes de Suscripción, el Colocador y Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables exclusivos del procesamiento de las Manifestaciones de Interés y Órdenes de Suscripción que reciba y deberá guardar las Manifestaciones de Interés y Órdenes de Suscripción, por escrito, así como respaldo de cualquier otro tipo que fuere relevante.

CADA AGENTE INTERMEDIARIO HABILITADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y POR ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN QUE LOS INVERSORES LE HUBIERAN ASIGNADO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA RELATIVA A PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO RESPECTO DE DICHAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y DE REQUERIRLE A TALES INVERSORES TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME A LOS FINES DESCRIPTOS. ASIMISMO, SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL RIESGO CREDITICIO DE TALES INVERSORES.

EL COLOCADOR Y LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS PODRÁN REQUERIR A LOS INVERSORES LA FIRMA DE FORMULARIOS A FIN DE RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y EN LAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN QUE LOS INVERSORES LE HUBIESEN ASIGNADO. EL COLOCADOR Y CADA AGENTE INTERMEDIARIO HABILITADO, SEGÚN CORRESPONDA, PODRÁN RECHAZAR DICHAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS FRENTE A LA FALTA DE FIRMA Y ENTREGA POR DICHO INVERSOR DEL MENCIONADO FORMULARIO. EN DICHO CASO, LOS RECHAZOS NO DARÁN DERECHO A RECLAMO ALGUNO CONTRA LA EMISORA NI CONTRA EL COLOCADOR, NI CONTRA LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS.

El Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados serán los responsables de activar e ingresar las Manifestaciones de Interés y las Órdenes de Suscripción –que los Oferentes hubieran cursado a través suyo- como Ofertas en la rueda de Book Building de las Acciones Ofrecidas.

La Emisora, de común acuerdo con el Colocador, se reserva el derecho de modificar cualquiera de los plazos establecidos en el presente, siempre con anticipación a la finalización del Período de Suscripción y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, a causa de (i) fuerza mayor, (ii) inconvenientes técnicos, (iii) necesidad de efectuar una auditoría con anterioridad a la adjudicación y/o (iv) a su sólo criterio por cualquier otra causa razonable, debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, a la BCR con razonable anticipación, y publicar un aviso en el Boletín Informativo MAV y en la Página Web de la CNV y de la Emisora.

### **Procedimiento para la determinación del Precio de las Acciones Ofrecidas.**

Durante el Período de Suscripción, la Emisora y el Colocador, mantendrán una curva de demanda del precio de las Acciones Ofrecidas en base a las Órdenes de Suscripción y Manifestaciones de Interés recibidas.

En base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés recibidas y las Órdenes de Suscripción ingresadas al SEMAV, la Emisora, una vez finalizado el Período de Suscripción determinará el precio de suscripción de las Acciones Ofrecidas (el “Precio de Suscripción”), todo ello en base al SEMAV. Una vez determinado el Precio de Suscripción por la Emisora, la misma informará dicho Precio de Suscripción, mediante la Publicación del Aviso de Resultados que será publicado durante un (1) Día Hábil en el Boletín Informativo MAV con anterioridad a la Fecha de Emisión y que





también se publicará en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera” y en la Página Web de la Emisora.

A los efectos de determinar el Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones, la Emisora se basará en estándares de mercado habitual y razonable para operaciones de similares características en el marco de las disposiciones pertinentes establecidas por la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV aplicables.

Todas las Acciones Ofrecidas que hubieren sido colocadas en virtud de las Manifestaciones de Interés y las Órdenes de Suscripción adjudicadas recibirán el mismo Precio de Suscripción. El Directorio de la Emisora podrá, pero no estará obligado, a recibir y aceptar Órdenes de Suscripción y Manifestaciones de Interés que se encuentren por fuera del Rango de Precio Indicativo como así también podrá fijar el Precio de Suscripción por fuera de dicho rango.

### **Mecanismo de Adjudicación.**

Las Acciones Ofrecidas serán colocadas mediante el sistema de Book Building de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV.

(a) Una vez finalizado el Período de Suscripción, teniendo en cuenta la cantidad de acciones solicitadas en las Órdenes de Suscripción y el precio ofrecido en las mismas y en base al asesoramiento recibido del Colocador, la Emisora determinará (i) el monto de acciones a emitir el cual podrá ser por hasta el monto de las Acciones Ofrecidas si las Órdenes de Suscripción son por un monto de acciones superior a las Nuevas Acciones. A los efectos de determinar el monto de emisión, la Emisora se basará en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características en el marco de las disposiciones pertinentes establecidas por la Ley de Mercado de Capitales y la normativa aplicable de la CNV y de la AFIP, pudiendo, de corresponder, emitir las Acciones Ofrecidas por un monto menor del máximo indicado anteriormente o decidir declarar desierta la colocación aun habiendo recibido ofertas por montos mayores; y (ii) el Precio de Suscripción.

La Emisora tiene interés en distribuir las Acciones Ofrecidas entre inversores que la Emisora considere en base a las pautas abajo descriptas.

En virtud de ello, la adjudicación de las Acciones Ofrecidas entre los inversores que hubieran presentado Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción seguirá las siguientes directivas y pautas para la adjudicación de las mismas:

- a. Orden Cronológico: Se dará preferencia a favor de quienes primero formulen Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción durante el Periodo de Difusión Pública y Periodo de Suscripción, de forma tal que en igualdad de condiciones, tendrán prioridad aquellas que fueran ingresadas al Sistema de Colocaciones Primarias MAV con anterioridad siguiendo el orden cronológico de ingreso.
- b. Inversores Institucionales Estables: Tendrán prioridad en la adjudicación de las Acciones Ofrecidas los inversores que califiquen como Inversores Institucionales Estables. Son Inversores Institucionales Estables las personas de existencia ideal que sean: (1) compañías de seguro; (2) fondos comunes de inversión; (3) Agentes registrados en CNV y/o Agentes de Mercado Abierto Electrónico; (3) Entidades Financieras; (4) Cajas Previsionales, Cajas Profesionales, Asociaciones, Mutuales, Cooperativas.
- c. Competidores Directos: No se adjudicarán Manifestaciones de Interés ni Órdenes de Suscripción que fueran presentadas por compañías que a criterio de la Emisora, fueran competidoras directas de esta última, ni de compañías y/o personas humanas que estuvieran vinculadas a competidoras directas de la Emisora.
- d. Atomización: La Emisora podrá optar por limitar y no adjudicar Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción por una cantidad de Acciones Ofrecidas, siempre que dicha adjudicación si no fuera limitada implicara que un inversor determinado resulte titular de más del 2% del capital social de la Emisora.

Siguiendo las directivas previstas en los puntos (a) a (d) precedentes que facultarán a seleccionar, priorizar, limitar o rechazar órdenes en base a las pautas objetivas antes indicadas, la adjudicación de todas las ordenes de suscripción seleccionadas para la adjudicación cuyos precios ofrecidos coincidan o fueran mayores al Precio de Suscripción fijado por la Emisora se efectuará en base a un prorrateo proporcional entre todas las Manifestaciones de Interés y Órdenes de Suscripción cuando estas últimas sean por un monto mayor a las Nuevas Acciones.

Los Oferentes deberán realizar el pago del Precio de Suscripción correspondiente a los montos de las Acciones Ofrecidas adjudicadas en la Fecha de Integración.

La Emisora, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Nuevas Acciones cuando: (i) no se hubieran recibido Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción; (ii) los precios ofrecidos hubieren sido inferiores a los esperados por la Emisora; (iii) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el presente Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Acciones Ofrecidas; o (iv) los Oferentes no hubieren dado cumplimiento con las normas legales penales sobre lavado de dinero, las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las Normas de la CNV y/o el BCRA.



La Emisora rechazará todas las Órdenes de Suscripción y Manifestaciones de Interés recibidas con precio ofrecido inferior al precio de corte de las Acciones Ofrecidas sin que tal rechazo genere responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para el Colocador, ni los Agentes Intermediarios Habilitados, ni otorguen a los respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. No puede asegurarse a los Oferentes que remitan Manifestaciones de Interés y/u Órdenes de Suscripción que se les adjudicarán las Acciones Ofrecidas respecto de las cuales se hubiera ofertado, puesto que la adjudicación de las Manifestaciones de Interés y las Órdenes de Suscripción estará sujeta a la metodología de determinación del Precio de Suscripción descripta precedentemente y a lo dispuesto precedentemente en relación con el Mecanismo de Adjudicación de las Acciones Ofrecidas. Las Manifestaciones de Interés y las Órdenes de Suscripción excluidas en virtud de lo expuesto en esta Sección, quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para el Colocador, ni los Agentes Intermediarios Habilitados, ni otorgue a sus respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna.

Los Oferentes deberán tener presente que en caso de ser declarada desierta la colocación de todas las Acciones Ofrecidas, por cualquier causa que fuere, las Manifestaciones de Interés y las Órdenes de Suscripción recibidas quedarán automáticamente sin efecto. Tal circunstancia no generará responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para el Colocador, ni los Agentes Intermediarios Habilitados, ni otorgará a los Oferentes que remitieron dichas Manifestaciones de Interés y las Órdenes de Suscripción derecho a compensación ni indemnización alguna. Ni la Emisora, ni el Colocador, ni los Agentes Intermediarios Habilitados estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que se declaró desierta la colocación de las Acciones Ofrecidas.

El resultado de la colocación de las Acciones Ofrecidas será informado mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Informativo MAV y en la Página Web de la Emisora y de la CNV.

#### **Gastos de la emisión. Comisiones.**

La totalidad las tasas y aranceles asociadas con el ingreso al régimen de oferta pública y colocación de las Nuevas Acciones serán afrontados íntegramente por la Emisora.

La emisora no pagará comisiones de colocación.

Los siguientes gastos relacionados con el ingreso al régimen de oferta pública y colocación de las Nuevas Acciones son estimativos y han sido calculados asumiendo la íntegra colocación de las Nuevas Acciones. Los mismos estarán a cargo de la Emisora, e incluyen, sin limitación, los siguientes conceptos:

<b>Concepto</b>	<b>Importe (en pesos)</b>
Comisión Colocadores	0
Calificación de riesgo	0
Aranceles BCR	0
Gastos de publicación	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>

EL RECHAZO DE LAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN Y MANIFESTACIONES DE INTERÉS NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO PARA LA EMISORA/ ORGANIZADOR, NI EL AGENTE COLOCADOR Y/O AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS, NI TAMPOCO OTORGARÁ A LOS RESPECTIVOS OFERENTES QUE PRESENTARON LAS OFERTAS NO ADJUDICADAS DERECHO A RECLAMO Y/O INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

LA EMISORA/ ORGANIZADOR Y COLOCADOR, SE RESERVAN EL DERECHO DE RECHAZAR Y TENER POR NO INTEGRADAS TODAS LAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN ADJUDICADAS QUE LOS INVERSORES HUBIESEN CURSADO A TRAVÉS DE UN AGENTE INTERMEDIARIO HABILITADO O DEL AGENTE COLOCADOR SI NO HUBIESEN SIDO INTEGRADAS CONFORME CON EL PROCEDIMIENTO DESCRIPTO. EN DICHO CASO, LOS RECHAZOS NO DARÁN DERECHO A RECLAMO ALGUNO CONTRA LA EMISORA NI CONTRA EL AGENTE COLOCADOR NI CONTRA LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS.

#### **10. Información adicional.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

#### **Cronograma para la Oferta.**



A continuación, se incluye un cronograma estimativo de las distintas etapas de la Oferta, informando los principales eventos desde el inicio del período de pre-marketing.

<b>Eventos</b>	<b>Fecha prevista*</b>
Publicación del Aviso de Colocación Publicación Prospecto definitivo Road show	05 de junio de 2017
Inicio Período de Difusión	06 de junio de 2017
Fin de Período de Difusión	09 de junio de 2017
Suscripción	12 de junio de 2017
Determinación del Precio de Suscripción	12 de junio de 2017
Publicación resultado de colocación	12 de junio de 2017
Integración de las Acciones Ofrecidas	13 de junio de 2017
Adjudicación de Acciones en Registro de Accionistas MAV	14 de junio de 2017

*\* Todas las fechas incluidas son meramente indicativas y están sujetas a alteraciones, suspensiones o prórrogas a criterio del Agente Organizador y Colocador y la Emisora.*